

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. DAVID NICOLAE SULEAP N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y0815002B
 - Acto Notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS DEL EXPEDIENTE NÚM. GR/2018/034/G.C./PES. Y CARTA DE PAGO
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador:
PESCAR SIN ESTAR EN POSESIÓN DE LICENCIA ADMINISTRATIVA. PESCAR SIN ESTAR EN POSESIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PESCADOR (EMBALSE DE CUBILLAS) T.M DE ATARFE-Infracciones tipificadas en los art. 79,2 y 79,1 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestre
 - Sanción: multa de 200 euros
 - Carta de Pago: n.º 0972180737600 por importe de 100 e, cantidad resultante de aplicar las reducciones previstas en los art. 84,5 de la Ley 8/2003 de Flora y la Fauna Silvestre y art. 85 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre
 - Plazo de Alegaciones: plazo de 15 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE para aportar cuantas alegaciones, documentos o información y proponer cuantas pruebas sean pertinentes según lo establece la Ley 39/2015 de P.A.C.A.P

2. Interesado: D. IGNACIO MANUEL ESTEVA VALLEJO N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 74728183X
 - Acto Notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/830/AG.MA/ENP/MHN Y CARTA DE PAGO
 - Contenido de La Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
Acceder a la playa de Cantarrijan (La Herradura) sin autorización-lugar prohibido dentro de un espacio zec y paraje natural -Infracción tipificada como LEVE en el art. 26,1.d) y art. 27,1.a) del la Ley 2/1989 de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Protegidos de Andalucía
 - Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.
 - Carta de Pago: n.º 0482180110093 por importe de 60,10 euros
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE

3. Interesado: D. VICTOR JOHN POORE Y D. KEZIMAN REMZI N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X6917178C Y X7079317D
 - Acto Notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/645/G.C./RSU Y CARTA DE PAGO

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador
Abandono de residuos (vehículos de construcción, batería..) en el paraje “Cortijo de los Cuellos” T.M. Montefrío, infracción tipificada en el art. 147,1,d) de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como GRAVE
- Sanción: multa pecuniaria por importe de 603 euros
- Medidas correctoras: de conformidad a lo establecido en los art. 53 de la Ley 22/2011 y el art 167 de la Ley 7/2007, se impone la adopción de las siguientes obligaciones, compatibles con la sanción que en su caso proceda: Realizar la retirada de la tierra y residuos de escombros eliminados en la zona, debiendo entregarlos a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizados, restituyendo la zona al estado anterior al momento de la infracción, debiendo acreditar tal circunstancia, mediante justificación documental ante esta Delegación Territorial, conforme a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 22/2011 y art, 18 del Decreto 73/2012
- Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
- Carta de Pago: n.º 0482180102465 por importe de 603 euros

4. Interesado: D. MIHAI CATALIN BALTATESCU N.I.F./N.I.E./C.I.F.: X5767414A

- Acto Notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/882/G.C./PES Y CARTA DE PAGO
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: “Incumplimiento de lo establecido en los planes de pesca y en las disposiciones generales sobre veda, emplear para la pesca embarcaciones, pescar con mas de dos cañas, empleo de medios de captura prohibidos, todo ello en embalse de Iznajar”- Infracciones tipificadas en los art. 80,7 y calificada como GRAVE; art. 79,11-calificada como LEVE; art. 79,4-calificada como LEVE; art. 79,13-calificada como LEVE; de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestre
- Sanción: multa pecuniaria por importe de 901 euros
- Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
- Carta de Pago: n.º 0482180111835 por importe de 901 euros

5. Interesado: D. IONUT MARIAN MESTECANEAN N.I.F./N.I.E./C.I.F.: Y3836858N

- Acto Notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/829/G.C./EP/MHN Y CARTA DE PAGO
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: “recolectar plantas aromáticas (romero) sin la correspondiente autorización administrativa en t.m. de Baza”- tipificada en art. 74,5 de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestres-calificada como GRAVE
- Sanción: multa pecuniaria por importe de 601,02 euros
- Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
- Carta de Pago: n.º 0972180736133 por importe de 420,71 euros, cantidad resultante de aplicar reducción prevista en art. 84,5 de la Ley 8/2003

6. Interesado: D. NECULAI BOUBATRIN N.I.F./N.I.E./C.I.F.: X9994387J

- Acto Notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/784/G.C./EP/MHN Y CARTA DE PAGO
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: “recolectar plantas aromáticas (romero) sin la correspondiente autorización administrativa en t.m. de Puebla de D. Fabrique”- tipificada en art. 74,5 de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestres-calificada como GRAVE
- Sanción: multa pecuniaria por importe de 601,02 euros
- Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE

- Carta de Pago: n.º 0972180731556 por importe de 420,71 euros, cantidad resultante de aplicar reducción prevista en art. 84,5 de la Ley 8/2003
7. Interesado: D. GEORGE ZALA N.I.F./N.I.E./C.I.F.: X9104671Y
- Acto Notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/821/G.C./EP/MHN Y CARTA DE PAGO
 - Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: "recolectar plantas aromáticas (romero) sin la correspondiente autorización administrativa en t.m. de Baza"- tipificada en art. 74,5 de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestres-calificada como GRAVE
 - Sanción: multa pecuniaria por importe de 601,02 euros
 - Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
 - Carta de Pago: n.º 0972180736090 por importe de 420,71 euros, cantidad resultante de aplicar reducción prevista en art. 84,5 de la Ley 8/2003

Granada, 10 de abril de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»